REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Marzo de 2014.-DECRETO ALC. Nº 234/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Levan 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atencion Rimaria de Salud Municipalizada, Artículo 45; Decreto de Salud Nº 123/14 de 28 de Enero de 2014, que asigna funciones a don Felipe Godoy Riquelme, entre otros, como OF Jene del Sector Verde del Consultorio Médico Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, otorgándole una construcción especial transitoria mensual de conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la citada Ley N° 19.378; Decreto de Salud Nº 137/14 de 31 de Enero de 2014, que otorga ina asignación especial transitoria mensual de conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la citada Ley N° 19.378, a don Glen Lizardi Flores, en su calidad de Encargado de Calidad y Acreditación, y a doña Mónica Rojas Piñones, en su calidad de Encargada de Acreditación; Decreto de Salud Nº 206/14 de 05 de Marzo de 2014, que asigna transitoriamente las funciones de Director Suplente del Consultorio Médico Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, a don Glen Lizardi Flores; Memorando N° 873/14 de 21 de Marzo de 2014, de la Dirección de Servicios Traspasados, que remite instrucciones para dejar sin efecto las asignaciones entregadas a don Glen Lizardi Flores y a doña Mónica Rojas Piñones, y aumentar el monto de la asignación entregada a don Felipe Godoy Riquelme, todo ello por las razones que ahí se exponen; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto, a partir del mes de Marzo de 2014 en adelante, la Asignación Especial Transitoria, establecida en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378, otorgada por Decreto de Salud N° 137/14 de 31 de Enero de 2014, a los profesionales de Salud Municipal, don GLEN EDUARDO LIZARDI FLORES, RUT 10.204.707-9, y doña MÓNICA ROJAS PIÑONES, RUT 12.438.785-K. El fundamento del cese de la Asignación obedece, en el caso del Sr. Lizardi Flores, a haber asumido como Director Suplente del Consultorio Médico Dr. Pedro Pulgar Melgarejo; y en el caso de la Sra. Rojas Piñones, a haber cesado en sus funciones como Encargada de Acreditación.
- 2.- Apruébese el aumento de la Asignación Especial Transitoria, establecida en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378, otorgado mensualmente al profesional de Salud Municipal, don **FELIPE GODOY RIQUELME**, RUT 15.925.337-6, quedando ésta, en la suma de \$113.132.- (ciento trece mil ciento treinta y dos pesos), a partir del mes de Marzo de 2014. El fundamento del aumento de la Asignación apunta a nivelar el monto que percibe dicho profesional, con el monto que perciben los Jefes de los otros Sectores.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 234/2014.-)

3.- Los gastos que arroje el presente Decreto Alcaldicio serán imputados con cargo a las cuentas **Nos. 215.21.01** y/o **215.21.02**, según corresponda, ambos del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hopficio 1750 don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascribo para su conocimiento de la Comuna de Alto Hopficio 1750 de la Comuna de Alto 1750 de la Comuna del Comuna de Alto 1750 de la Comuna del Comuna de Alto 1750 de la Comuna del Comuna de Alto 1750 de la Comuna de

demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAT

UNICIPAL

LRM
<u>Distribución:</u>
Dir. Control
Serv. Traspasados
Dpto. Salud